



**DESIGNA ANALISTAS PARA FUNCIONES QUE  
INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° - 2940**

**ARICA, 05 NOV 2018**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1542 de fecha 08 de agosto de 2016, que que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, , para el año 2016.
2. Correo Electrónico de fecha 05 de noviembre de 2018, emitido por el Jefe de Inversiones (S) de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, en virtud de aquello, se hace necesario asignar los proyectos adjudicados actualmente a terceros en virtud de las normas citadas, al analista que se individualizará en la parte resolutive, dependientes de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, a fin de que cumplan con las funciones de seguimiento y control de tales proyectos.
4. Que, el seguimiento y control de dichos proyectos implica, entre otras funciones principales: seguimiento técnico y financiero conforme a la Resolución N° 759, de la Contraloría General de la República, para las transferencias de capital; preparación de las bases respectivas si fuere necesario; visitas a terreno; la preparación de cierre del proyecto para la resolución respectiva; y otras tareas afines.
5. Que, por tales motivos, es absolutamente necesario, para el buen funcionamiento del Servicio, la debida asignación de proyectos a los funcionarios respectivos, a fin de que sus funciones y deberes queden correctamente fijados.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNESE** al siguiente funcionario de la División División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, para ejercer el seguimiento y control de los siguientes proyectos adjudicados con cargo al programa 02 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

a. Don Sebastian Molina profesional a Honorarios, quien tendrá a su cargo los proyectos indicados a continuación:

FOLIO	NOMBRE DE PROYECTO	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	FONDO
20	Taller de Guitarras en el Liceo Antonio Varas de la Barra	Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Antonio Varas de la Barra	CULTURA
24	Recuperar prácticas, conocimientos y sabidurías ancestrales de la plantas medicinales, como sanación física, psíquica y espiritual de las mujeres, niñas/os y abuelas/os del Valle de Codpa y Putre	Centro de Madres Guatanave	CULTURA
25	Arica y Parinacota, Paraíso Milenario: Embajada Cultural	Agrupación Social y Cultural Mb2	CULTURA
38	Karaoke en el Barrio	Junta de Vecinos Igualdad Para Todos	CULTURA
41	Los Sonidos de los Andes a Chiloé, la Música Tradicional Aymara de "Phusiri Marka" en Gira por el Sur de Chile.	Agrupación Social Cultural y Recreativa Phusiri Marka	CULTURA
55	I° Congreso Internacional de Mujeres Afrodescendientes de Chile.	Organización Social y Cultural de Mujeres Afrodescendientes de Chile Luanda	CULTURA
79	Festival Víctor Jara, La Mujer Crea y Vive la Música en Arica.	Movimiento por los Derechos de la Mujer	CULTURA

100	1° Encuentro de Revitalización de Cantos y Danzas Tradicionales de la Comuna de Putre.	Ilustre Municipalidad de Putre	CULTURA
114	Registro de la Fauna de la Región de Arica y Parinacota mediante un vídeo documental de sensibilización y atracción turística.	Agrupación Cultural, Social y Deportiva Enfoque	CULTURA

2. **DESÍGNESE** a don Francisco Meza, Directivo, Grado 4° E.U.S., Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional este Gobierno Regional, como supervisor de las funciones asignadas a cada analista ya individualizados en el numeral anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO EXPEL SEGUEL  
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

12/11/18  
CCS/HCF/CBT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPIR, Jefe Departamento Inversiones
2. DIPIR, Abogada
3. DIPIR Sebastian Molina
4. Departamento Jurídico